

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2009 00491 00

Villavicencio, seis (6) octubre del 2020.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría, la cual asciende a COP\$2.608.650.

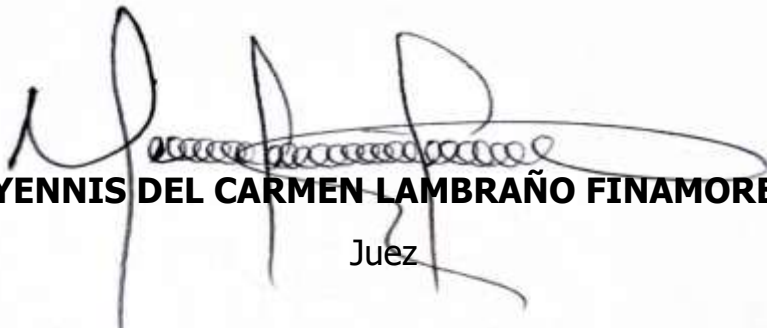
En lo que tiene que ver con las medidas cautelares, no se dispondrá el decreto de las mismas, puesto que las sumas pagadas por la sociedad accionada son suficientes para cubrir lo adeudado, e inclusive queda un excedente en favor de ella, según la liquidación que se hace a continuación:

AÑO	MES	CANTIDAD	TASA	TASA MES	TASA DIA	MES	DIA	TOTAL
2007	OCTUBRE	\$ 440.000	6%	0,5%	0,0167%		20	\$1.466,7
	OCTUBRE	\$ 1.980.000	6%	0,5%	0,0167%		2	\$660,0
	NOVIEMBRE	\$ 1.980.000	6%	0,5%	0,0167%	1		\$9.900,0
	DICIEMBRE	\$ 1.980.000	6%	0,5%	0,0167%	1		\$9.900,0
2008	ENERO	\$ 1.980.000	6%	0,5%	0,0167%		29	\$9.570,0
	ENERO	\$ 3.980.000	6%	0,5%	0,0167%		1	\$663,3
	FEBRERO	\$ 3.980.000	6%	0,5%	0,0167%	1		\$19.900,0
	MARZO	\$ 3.980.000	6%	0,5%	0,0167%	1		\$19.900,0
	ABRIL	\$ 3.980.000	6%	0,5%	0,0167%		3	\$1.990,0
	ABRIL	\$ 5.800.000	6%	0,5%	0,0167%		27	\$ 26.100,0
	MAYO	\$ 5.800.000	6%	0,5%	0,0167%	1		\$29.000,0
	JUNIO	\$ 5.800.000	6%	0,5%	0,0167%		26	\$25.133,3
	JUNIO	\$ 11.267.000	6%	0,5%	0,0167%		4	\$7.511,3
2008	AGOSTO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		5		\$281.675,0

2009	ENERO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		12		\$676.020,0
2010	ENERO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		12		\$676.020,0
2011	ENERO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		12		\$676.020,0
2012	ENERO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		12		\$676.020,0
2013	ENERO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		12		\$676.020,0
2014	ENERO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		12		\$676.020,0
2015	ENERO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		12		\$676.020,0
2016	ENERO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		12		\$676.020,0
2017	ENERO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		12		\$676.020,0
2018	ENERO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		12		\$676.020,0
2019	ENERO A DICIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		12		\$676.020,0
2020	ENERO A SEPTIEMBRE	\$ 11.267.000,0	6%	0,5%		9		\$507.015,0
								\$ 8.386.604,7
	CAPITAL + INTERES + COSTAS	\$ 22.262.255						
	PAGOS	\$ 22.360.440						

Por tanto, se ordena fraccionar el título por valor de COP\$11.267.000 en dos, el primero por COP\$98185, el cual será devuelto a Murcia Murcia S.A., y el segundo depósito por el restante, que será entregado a la apoderada de Antonio José González Oviedo, pero identificándose a éste como beneficiario, labor que también deberá llevarse a cabo, en iguales términos, respecto del título judicial por valor de COP\$11.093.440.

Notifíquese y cúmplase,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c0c4046a7fabbb7179345617d0547fd69865cf53db1d54fa645351
860c701a1**

Documento generado en 06/10/2020 10:08:32 a.m.